arrastrada por la riada del año de mil ochocientos treinta y cuatro, cuya rehabilitacion considera perjudicial por las razones que expone á la salubridad de aquel establecimiento. En su consecuencia se dispuso que al citado Urcanga se le pasase original la denuncia para que en su vista exponga lo que crea conveniente á sus derechos é intereses.

Por último el Sr. Alcalde presentó una memoria detallada de las mejoras que considera necesarias y convenientes á la villa, con el objeto de que se incluyan en los presupuestos las que merezcan la aprobacion del ayuntamiento. Enterada la corporacion de dicha memoria previa lectura que se hizo de su contenido, dispuso que quedase sobre la mesa para examinarla mas detenidamente y discutir cada pensamiento en la proxima sesion que para extraordinaria se señaló el lunes siguiente.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Ugarte

Juan Ramon de Lasarri

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ugarte, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pror. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Urdangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro de Guerrico y Dn. Felix de Zearreta Arazua Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y el Sr. Presidente espuso que el objeto de ésta reunion segun estaba ya anunciado, era para tratar y discutir sobre cada una de las mejoras comprendidas en la memoria que presentó en la última sesion ordinaria á fin de incluirlas en el presupuesto adicional del corriente año; y habiendo conferenciado detenidamente acerca de la utilidad y conveniencia de todas ellas y cada una en particular quedaron aprobadas las obras siguientes:

Fuente S. Antº

1º Las de rehabilitacion de Lavaderos en las fuentes de Goriotturri y de Iturriozaga; establecimiento de otros dos nuevos con las aguas de las fuentes del Cuartel y del Barrio de San Antonio, y en éste último construyendo ademas un abrevadero y su fuente con reconocimiento previo de las cañerias de su manantial.

2º Reforma de la sala de sesiones colocando una estanteria y

archivo para la custodia de papeles.

3.º Adquisicion de las tres casas bajas de Arratabe sitas en la calle de Vidacoleta, para destinar el espacio de sus areas á la formacion de una plazuela

4.º Alumbrado en el paseo de San Antonio, colocando tambien un farol en el pórtico de Santa Marina

5.º Bientos de piedra en el referido paseo de San Antonio.

6.º Alineacion del camino para la parroquia de Santa Marina

7.º El menage y los utensilios necesarios para la escuela de instruccion primaria.

8.º La traslacion de la casa Matadero á otro sitio mas conveniente.

9.º Pago de intereses al seis por ciento por el prestamo de dos mil duros verificado por D.n José Blanc á esta villa con destino á las obras de ampliacion del Real Seminario de la misma.

10.º Reforma del empedrado menudo de la plaza principal y reparacion del callejon del Seminario.

Concluida la discusion de las obras y mejoras de que se ha hecho merito, se trató de escogitar los medios para poder llevarlas á egecucion, habiendo el ayuntamiento fijado su consideracion en el producto que podria sacarse de la venta de las acciones que posee la villa en la Contaduria de la Provincia, procedentes de la cesion que hizo del camino vecinal del Rio Deva, y en su consecuencia acordó enagenar la mitad de ellas como lo ha verificado la villa de Deva, formando el oportuno espediente con sugecion á los requisitos que prescribe la ley municipal.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Vesorri Srio

En la Casa Consistorial de esta villa de Pergara á diez de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Antonio Maria de Egaña, los Sres. D.n Juan Ignacio de Urcola teniente segundo, D.n Baltasar Vicente de Urdangarin, D.n Francisco de Echenique, D.n Luciano de Zavaleta, D.n Felix de Arizavate Acasua y D.n Agustin Maria de Eizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que componen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular del Sr. Governador de la